



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



CERTIFICAICON DE ACTA NÚMERO SEIS (06)

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, **CERTIFICA:** El acta número seis (06), la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, y en ausencia con excusa la Regidora 5ª Bertha Lidia Ponce Bonilla, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum. Con la asistencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde y siete Regidores, en ausencia de la Regidora Quinta.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2:28 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Ing. Janio Rolando Borjas.

Por medio de la presente, me comunico con usted para excusarme por no poder asistir a reunión de Corporación Municipal el día hoy 02 de marzo 2023, debido a una capacitación de carácter obligatorio con las autoridades de la Secretaria de Educación. Firma Bertha Lidia Ponce Bonilla.

4-2: Gustavo Adolfo Pagoaga Gradiz, con identidad 0827-1993-00201, está solicitando se le conceda permiso de operación para la venta de comida y golosinas, que llevara como nombre "Golosinas JAFET", ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, a orilla del boulevard, contiguo a casa de Norma Cárcamo, frente al café El Carpintero. Firma Gustavo Adolfo Pagoaga Gradiz. (pendiente de Inspección).

4-3: La presente, es para solicitar un permiso de operación para aperturar un negocio el cual tendrá por nombre, Bodega "Samara", ubicada en el Barrio Santa Rita, el cual se dedicará a la venta de productos de la canasta básica. Firma Sara Aguilar Lanza (Pendiente de Inspección).

4-4: Honorable Corporación Municipal

He decidido emprender, con una pequeña pulpería y respetuosamente solicito brindarme el





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



permiso de operación, la cual estará ubicada en el Barrio San Francisco. Firma Gladis Marleni Juárez Díaz. *(Pendiente de inspección).*

4-5: Jefren Ariel Ucles Aguilar D.I.N 0827-1990-00364, por este medio solicito se me conceda permiso de operación para aperturar un negocio de una Comercial, el cual llevará por nombre "Comercial Jehová Jired", ubicada en el Barrio Santa Rita. Firma Jefren Ariel Ucles Aguilar. *(Pendiente de Inspección).*

4-6: Yo, Nelda Yamileth Soto Núñez, con documento Nacional de Identidad No. 0827-1979-00006, la presente es para solicitar permiso para poder podar unos árboles 1 de cedro y 1 de guanacaste, están ubicados en la Aldea El Pedregal, ya que los necesito podar porque allí construiré mi casa de habitación. Firma Nelda Yamileth Soto Núñez. *(Pasar solicitud al encargado de la UMA para que realice inspección junto con el Regidor encargado de la comisión de Ambiente).*

4-7: Honorable Corporación Municipal

La presente es con el propósito de solicitar a ustedes, muy respetuosamente enviar al encargado de la Unidad Municipal Ambiental UMA, a realizar una inspección a la casa donde hemos mantenido por años nuestro negocio, ya que el piso de la entrada se está levantando, se ha consultado a personas entendidas en la materia y se nos ha manifestado que existe la posibilidad, que los ficus que están en la esquina, sus raíces pueden estar causando el daño, cabe mencionar que la casa no es de mi propiedad, pero la dueña señora Yolany Rodríguez, me autorizó hacer dicha solicitud. Firma Sandra Elizabeth Rodríguez. *(Que el encargado de la UMA realice la inspección).*

4-8: Oficio No. 012/UAIMVSF/2023

Adjunto encontrara el informe No. 11-2022-UAIMVSF, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2022... Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Unidad de Auditoria Interna Municipal. Después de dar lectura se hizo entrega una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcalde quienes dan por recibido.

4-9: Oficio No. 013/UAIMVSF/2023

Adjunto encontrara el informe No. 12-2022-UAIMVSF, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2022... Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Unidad de Auditoria Interna Municipal. Después de dar lectura se hizo entrega una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcalde quienes dan por recibido.

4-10: Oficio No. 014/UAIMVSF/2023

Adjunto encontrara el informe No. 01-2023-UAIMVSF, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2023... Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Unidad de Auditoria Interna Municipal. Después de dar lectura se hizo entrega una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcalde quienes dan por recibido.

4-11: Oficio No. 015/UAIMVSF/2023

Adjunto encontrara el informe No. 02-2023-UAIMVSF, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del 2023... Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Unidad de Auditoria Interna Municipal. Después de dar lectura se hizo entrega una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcalde quienes dan por recibido.

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Se solicita anulación de Dominio Útil:

Nosotros, José Omar Bracamonte Cruz, con documento Nacional de Identificación número
Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



0801-1964-05058, Gustavo Vinicio Bracamonte Cruz, con documento Nacional de Identificación número 0801-1966-00417, Jonathan David Bracamonte Rivera, con documentos Nacional de Identificación 0810-1992-00063, todos mayores de edad, de unión libre, hondureños, comerciantes, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en tránsito por esta ciudad, actuando en nuestra condición personal y a la vez actuando como herederos de nuestro difunto padre el señor Donatilo Bracamonte Martínez Q. D. D. G., con número de celular para oír notificación es 9749-1447, 9499-9354 y con correos electrónicos motoserviciobracamonte@gmail.com, tkevinmmerlo@yahoo.es, comparecemos ante esta Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Francisco, solicitando la anulación del Dominio Útil del Bien Inmueble con clave catastral número 082701KI332G190003, por los hechos siguientes: **PRIMERO:** Resulta que nosotros somos los herederos legítimos de nuestro difunto padre el señor Donatilo Bracamonte Martínez Q.D.D.G. y también los señores Alexander Donato Bracamonte García, Isaac Teodoro Bracamonte García y la señora Guadalupe García Chang. **SEGUNDO:** Resulta que todos nosotros como herederos legítimos estuvimos de acuerdo con la venta del inmueble antes descrito por un monto de Un Millón Doscientos Mil Lempiras (L.1,200,000.00) al igual que otros terrenos que se vendieron anteriormente. **TERCERO:** Resulta que el señor Alexander Donato Bracamonte García de mala fe, a escondidas, y sobre pasando el pacto de caballeros que acordamos entre todos los herederos que somos, que, si en caso de vender dicho inmueble nos íbamos a comunicar entre todos, pero resulta que el señor Alexander Donato vendió a nuestras espaldas a la señora NOHEMI GUNERA MERLO con documento Nacional de Identificación 0606-1980-016630, en la que dicha venta no fue consentida por los demás herederos, por el monto de Seiscientos mil lempiras exactos (L.600,000.00).

Por lo antes expuesto solicitamos se anule el dominio útil de dicho inmueble, y le sea notificado en legal y debida forma al comprador, para que no invierta en un terreno que se encuentra en litigio.

A la vez solicitamos que se nos informe a nosotros como herederos legítimos que somos, cualquier acto administrativo que se realice en esta Honorable oficina Municipal de los bienes heredados del señor DONATILO BRACAMONTE MARTINEZ Q.D.D.G., en especial del inmueble con clave catastral con número 082701KI332G040002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamos la presente solicitud en los artículos 80 y 82 de la Constitución de la Republica.

PETICION: A la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Francisco, respetuosamente **PEDIMOS:** Admitir el presente escrito, dar trámite de Ley, y en definitiva se anule el Titulo de Dominio Útil, sobre el bien inmueble mencionado y se nos informe de cualquier acto administrativo que se realice en esta Honorable oficina Gubernamental sobre todos los bienes dejados por el difunto DONATILO BRACAMONTE MARTINEZ Q.D.D.G. a sus herederos, Firmas Ilegibles José Omar Bracamonte Cruz, Gustavo Vinicio Bracamonte Cruz y firma legible de Jonathan Bracamonte. (Se acordó solicitar Opinión de la Abogada Lidilia Girón Pastrana).

5-2: Corporación Municipal

Yo, **Osman Eduardo Barahona**, unión libre, con documento de identificación Nacional No. 0827-1988-00160 está solicitando se le conceda el dominio pleno de un terreno, ubicado en el

TELÉFONO 2769-6333 Y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



barrio El Sitio, el cual adquirió mediante compra venta a Sandra Waleska Ponce Rico, según documentos presentados y de los cuales adjunta fotocopia con sus respectivos antecedentes. Firma Osman Eduardo Barahona. **(Pendiente de Inspección)**

5-3: Sagrario Corazón Velásquez Ponce, con documento de identificación Nacional No. 0820-2985-00729, está solicitando se le conceda dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Agua Tibia, el cual adquirió mediante compra venta al señor Santos Flores Ponce, según documentos presentados de los que se adjunta fotocopia con su respectivo antecedente. Firma Sagrario Corazón Velásquez Ponce. **(Pendiente de Inspección)**

5-4: Señores Corporación Municipal

Yo, Mario Roberto Sabillon Trochez, mayor de edad, Medico, casado, hondureño, con documento Nacional de Identificación No. 1601-1961-00254, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Representante legal de los siguientes señores: **a)** A los señores Alex Roberto Sabillon Romero, María Eugenia Sabillon Romero, Ana Cecilia Sabillon Romero, también conocida como Ana Cecilia Sabillon de Alard. Paola Michelle Sabillon Romero, también conocida como Paola Michelle Sabillon, todos hermanos y con domicilio en 1701 W 42 PL, Apartamento número 8 Hialeah, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, los representa el señor Mario Roberto Sabillon Trochez, acreditándose la representación mediante el Testimonio del instrumento número un mil seis (1006) de poder General de Representación, Administrativo y Dominio, autorizado en la Ciudad de Miami, Estado de La Florida, Estados Unidos de América, en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante los oficios del Cónsul General, señor Gerardo Alberto Simón Yerres, el cual se encuentra inscrito con el número cincuenta y cinco (55) del tomo ciento noventa y cuatro (194) del Registro Especial de Poderes Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán a la señora Bárbara Jaquelin Sabillon Pineda, la representa el señor Mario Roberto Sabillon Trochez, acreditándose la representación mediante el y testimonio del instrumento número cero cinco (05) de poder de Representación, Administración y Dominio, autorizado en la Ciudad de Madrid, Republica de España, en fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante los oficios de la Cónsul General Bethy Patricia Vásquez Sierra, el cual se encuentra inscrito con el numero cuarenta y siete (47) del tomo ciento noventa y cuatro (194) del Registro Especial de Poderes, Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. **C)** A los Señores: Alejandra María Sabillon Solórzano, Andrea Michelle Sabillon Solórzano, Gladys Rosario Solórzano Montoya, en representación de su menor hijo Mario Ildelfonso Sabillon Solórzano, los representa los señores Mario Roberto Sabillon Trochez y Marta Sabillon Trochez, acreditando su representación mediante el y testimonio de la escritura pública número sesenta y siete (67) de poder general de Representación, Administración y Dominio, autorizado en fecha tres (3) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), ante los oficios del Notario Alex Javier Carranza Polanco, en él se encuentra inscrito con número cuarenta y ocho (48) tomo ciento noventa y cuatro (194) del Registro Especial de Poderes Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, con el debido respeto comparezco ante ustedes solicitado Dominio Pleno de un bien Inmueble que ha su muerte dejará quien en vida fuera el señor Ildelfonso Sabillon

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Trochez, también conocido como Idelfonso Sabillon Trochez e Ildefonso Sabillon (Q.D.D.G.) inmueble adquirido mediante documento de denominado Contrato de Compra Venta de una parcela de terreno de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince entre los señores José María Henry Alvarado en su condición de vendedor y el señor Ildefonso Sabillon Trochez, en su condición de comprador y mediante el vendedor manifiesta: a) que es dueño de los derechos sobre una tercera parte de un inmueble, derechos que se encuentran inscritos a su favor bajo el número 96 del tomo 4691 del libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazán. b) Que del inmueble del numeral a) desmembra una fracción de terreno con una extensión superficial de 1,702.75 M2 equivalente a 2.442.18V2 y que fue objeto de venta al señor Ildefonso Sabillon Trochez, por lo anteriormente expuesto solicito se extienda dominio Pleno a mis representados, quienes fueron declarados herederos ab-intestato de quien en vida fuera el señor Ildefonso Sabillon Trochez, también conocido como Idelfonso Sabillon Trochez e Ildefonso Sabillon Q.D.D.G....Firma Mario Roberto Sabillon Trochez (Pendiente de revisar documentación presentada y pago de boleta para realizar inspección).

6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

6-1: *Se hace presente Héctor Santiago Gómez y Francisca Petrona Hernández, la segunda dice que vino a la Municipalidad porque en la administración de Marco Antonio Salgado le dieron un terreno a su mamá, pero ella ya falleció, está registrado en Catastro a nombre de un hermano, pero ella no dijo si lo había dejado a nombre de él, pero su hermano tiene un año de haber muerto y ahora anda su esposa reclamando la casita que está allí, quien vive en la casita es mi hermano Héctor Santiago Gómez, pero no tenemos documento, únicamente le dieron un comprobante a mi mamá y no sabemos si lo tienen ellos la nuera y los hijos, no lo presentaron, venimos el otro día porque le dijeron a mi hermano que se tenía que salir porque la casa era de ellos.*

-Lesli Salgado, *lo que pasa es que el señor que falleció registro la propiedad a su nombre para pagar los impuestos, entonces los impuestos salen a nombre del fallecido, incluso tienen pagados los impuestos hasta el año pasado, solo este año es que no han pagado.*

-Héctor Francisco Gómez, *la casita yo la hice, pero no tengo papeles, tampoco la esposa de mi hermano ni sus hijos tienen papeles.*

-El Alcalde, *hay dos cosas, una quien ha estado en posesión del bien y la otra a nombre de quien está registrada en Catastro.*

-Lesli Salgado, *Héctor Francisco Gómez, ha estado siempre en posesión de la casita porque él la hizo.*

-Juan Ramón Salgado, *pero el terreno no está a nombre de él, el terreno está a nombre de la mamá, se lo dieron a la mamá de él, tendría que estar registrado a nombre de ella.*

-Lesli Salgado, *lo que sucede es que dicen que la señora le dio documento al hijo, que los había extraviado, porque desde el momento que el pagaba los impuestos.*

-El Alcalde, *cuando nosotros levantamos el Catastro para efectos de cobro, alguna persona presentaba documentos, otras se registraron por declaración y esa propiedad está Registrada a nombre Santos Aguinaldo Hernández quien era su hermano, aquí el problema es que no existe ningún documento.*

Aquí hay una salida salomónica, busquen una persona que les valore la propiedad y ese valor se lo dividen entre todos los hijos, incluyendo a los hijos del difunto Santos Aguinaldo Hernández y les ofrecen pagar lo que les corresponde. y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-*Lesli Salgado*, hay otra situación que él tiene más de quince años de vivir allí.

-*El Alcalde*, el problema es que en los derechos de herencia no prevalece la posesión, aquí lo que podría ser es que le compren el derecho del hermano que falleció y los otros hermanos le cedan el derecho, firmándole un documento.

-*Héctor Francisco Gómez*, el problema es que, ellos quieren todo solo para ellos, le dije a mi sobrino que me mostrara el documento que tenía y no tiene nada y dijo que a mí no me daba nada, yo hable con Carlos Rodríguez el que le entrego el terreno a mi mamá y dijo que iba hablar con usted para explicarle.

-*El Alcalde*, cualquier cosa dígame a su sobrino, que venga a la Alcaldía porque no lo pueden ir a sacar, porque no tiene documento, voy hablar con Carlos Rodríguez para que me explique, si le dieron documento a su mamá y si fue así, que tipo de documento le dieron.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORITA SONIA MARIA MEJIA BENAVIDES, Y POR UNANIMIDAD ACORDO: HACER ENMIENDAS AL DOMINIO PLENO EMITIDO EN FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN ACTA No. 07 Y SIENDO QUE EL MISMO NO HA SIDO INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1) Omitir comparezca ante un Notario a Otorgar Escritura pública. 2) se realice un pago adicional conforme a la tabla de valores catastral actual de la Corporación. 3) Actualización de clave catastral. 4) acreditar el valor pagado según recibo No. 013282 de fecha 18 de enero del año 2002 por la suma de L.8,250.00.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno emitido en fecha ocho de enero del año dos mil dos, mediante acta No. 01 Punto No. 07, mismo que no ha sido Registrado en el Instituto de la Propiedad de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **SONIA MARIA MEJIA BENAVIDEZ**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. 0827-1947-00036. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como **"RANCHO CHICO"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** NO. 082704KI330Z000030. **DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de doscientos sesenta y un metros, setenta centímetros (261.70Mts). Al Sur, con una distancia de doscientos veintiocho metros, veinticuatro centímetros (228.24Mts.). Al Este, con una distancia de veintinueve metros, cero siete centímetros (29.07Mts), y al Oeste con una distancia de **"UN PUEBLO PARA TODOS"** ~~veintiseis centímetros (175.26Mts.)~~ Con un área de 3.37M².

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

siendo el valor catastral por manzana de L.17,000.00, con un valor catastral de la propiedad de Lps. 57,290.00 al que se le aplico un 15% que equivale a Lps. 8,593.50, de los cuales se le acredita la suma de L. 8,250.00, los cuales fueron cancelados según recibo No. 013282, de fecha 18 de enero del año 2002, debiendo cancelar la diferencia de L.343.50. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de María Aidé Mejía Benavidez. **AL SUR:** colinda con propiedad de Gladis Zavala. **AL ESTE:** colinda con propiedad Gladis Zavala y **AL OESTE:** colinda con Lotificación de Luis Roger Callejas, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **SONIA MARIA MEJIA BENAVIDEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ANA BELINDA ELVIR RODRIGUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ARRIBA AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **ANA BELINDA ELVIR RODRIGUEZ**, con identidad No. 0827-1964-00091. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**ARRIBA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332Q1200004. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 7.17Mts. Rumbo N 78° 17" 2' E. Estación 2-3 distancia 6.80Mts. Rumbo N 78° 17" 1' E Estación 3-4 distancia 3.13Mts. Rumbo N 17° 8" 34' W. Estación 4-5 distancia 7.30Mts. Rumbo N 75° 51" 45' E. Estación 5-6 distancia 19.53Mts. Rumbo S 11° 44" 37' E. Estación 6-7 distancia 19.90Mts. Rumbo S 82° 45" 2' W. Estación 7-1 distancia 14.60Mts Rumbo N 16° 11" 1' W. con un área de (335.76M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.13,430.40, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,343.04. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Ramón Andrés Flores Amaya y Denis Antonio Flores. **AL SUR** colinda con propiedad de Lourdes Suyapa Mejía Velásquez. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Suyapa Belinda Ponce y Felicitas Ponce Estrada, mediando calle de por medio. **UN PUEBLO PARA TODOS**

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Luis Alberto Mendoza Ardon. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **ANA BELINDA ELVIR RODRIGUEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARIA EUGENIA LOPEZ GUTIERREZ.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **MARIA EUGENIA LOPEZ GUTIERREZ** con documento Nacional de identificación No. 0827-1952-00039. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**EL PEDREGAL**", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342A270002.** **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 11.00Mts. Rumbo N 77° 25" 40' E. Estación 2-3 distancia 20.70Mts. Rumbo S 77° 39" 53' E. Estación 3-4 distancia 14.00Mts. Rumbo S 31° 41" 37' E. Estación 4-5 distancia 6.20Mts. Rumbo S 45° 14" 25' E. Estación 5-6 distancia 26.40Mts. Rumbo S 57° 25" 53' W. Estación 6-7 distancia 13.50Mts. Rumbo N 43° 9" 57' W. Estación 7-8 distancia 21.48Mts. Rumbo N 26° 21" 36' W. Estación 8-1: distancia 3.48Mts. Rumbo N 26° 21" 34' W. Con un área de (834.44M²). Siendo el valor a pagar de L.300.00. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos Saturnino Flores Mejía y calle de por medio con Darling Xiomara Izaguirre Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de Floren Yojana Salgado García. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Nolvía Gutiérrez López. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Lucio Salgado Núñez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, , nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil, sin perjuicio a terceros, del inmueble descrito a favor de **MARIA EUGENIA LOPEZ GUTIERREZ** , Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARCO ANTONIO BANEGAS RICO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL SITIO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **MARCO ANTONIO BANEGAS RICO**, con identidad No. 0827-1975-00114. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**EL SITIO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332V1200001. DIMENSIONES:** AL NORTE con una distancia de dieciocho metros (18.00Mts) AL SUR, con una distancia de dieciocho metros (18.00Mts.), AL ESTE, con una distancia de treinta y seis metros, cuarenta y siete centímetros (36.47Mts.). Y al OESTE con una distancia de treinta seis metros, sesenta centímetros (36.60Mts.) con un área de (657.63M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.19,728.90** al que se le aplico un 10% que equivale a **L. 1,972.89**. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Ramona Lorenza Trejo Salgado, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de German Emilio Salgado Ponce. AL ESTE: colinda con propiedad de Marvin Geovanny Rodas Ponce y Fredy Raudales Moncada. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Yasser Bladimir Pérez Pavón y Reina Isabel Galo Gonzales, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **MARCO ANTONIO BANEGAS RICO**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A SANDRA YAMILETH ESTRADA SALGADO DE UN TERRENO EN EL AREA URBANA, UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **SANDRA YAMILETH ESTRADA SALGADO**, con documento de Identificación Nacional No. 0827-1979-00054. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**PUEBLO NUEVO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332P1230002. DIMENSIONES: AL NORTE** con una distancia de doce metros, cero siete centímetros (12.07Mts) **AL SUR**, con una distancia de nueve metros, veinte centímetros (9.20Mts.), **AL ESTE**, con una distancia de veintisiete metros, veinte centímetros (27.20Mts.). Y al **OESTE** con una distancia de veinticinco metros, sesenta centímetros (25.60Mts.) con un área de (279.36M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.11,174.40 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,117.44. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Ramón Andrés Flores, mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de María de La Cruz Izaguirre, mediando calle de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Allan Eduardo Fortín Izaguirre y Stefany Yasseli Fortín Izaguirre. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Karla Andino Trejo. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **SANDRA YAMILETH ESTRADA SALGADO**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA RURAL A FAVOR DE SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL HIGUERO" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: EL ALCALDE ING JANIO BORJAS, LOS REGIDORES MAYRA LIZETH BONILLA, OLVIN ROSALES, LORENA SALGADO VOTARON POR QUE SE APLIQUE UN 20%, LOS REGIDORES JUAN RAMÓN SALGADO, KEYBY DEL CARMEN LÓPEZ, YANNELA ISABEL RIVERA Y CARLOS ROBERTO TORRES, VOTARON**

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



PORQUE SE APLIQUE UN 15% QUEDANDO EN UN EMPATE, UTILIZANDO EL VOTO DOBLE QUE LA LEY ESTABLECE, DEL ALCALDE QUEDANDO EN UN 20%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE**, con identidad No. 0827-1950-00044. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como **"EL HIGUERO"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** N0. 082703KI330Z0000221. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 86.30Mts Rumbo N 62° 46" 40' E. Estación 2-3 distancia 207.09Mts. Rumbo S 15° 43" 14' E. Estación 3-4 distancia 116.85Mts. Rumbo S 62° 58" 14' W. Estación 4-1 distancia 214.90Mts. Rumbo N 7° 41" 32' W. Con un área de 2.96 M², siendo el valor catastral por manzana de L. 7,000.00, con un valor catastral de la propiedad de Lps. 20,720.00 al que se le aplico un 20% que equivale a Lps. 4,144.00.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Teófilo Ponce Ponce AL SUR: colinda con propiedad de Denis Antonio Flores Salgado, mediando calle de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de María Cristina Palma Salgado y AL OESTE colinda con propiedad de Bladimir Roberto Borjas Ochoa. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA RURAL A FAVOR DE SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN LUGAR CONOCIDO COMO "EL ROBLEDAL" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, MAYRA LIZETH BONILLA, LORENA SALGADO, KEYBY DEL CARMEN LOPEZ Y CARLOS ROBERTO TORRES, VOTARON PORQUE SE APLIQUE UN 15%, JUAN RAMON SALGADO Y YANNELA ISABEL RIVERA

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



**VOTARON POR UN 10% OLVIN SAMUEL ROSALES VOTO POR UN 20%,
QUEDANDO POR MAYORIA APICAR UN 15%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves dos de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE**, con identidad No. 0827-1950-00044. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como **"EL ROBLEDAL"**, el cual se encuentra dentro de los ejidos de este Municipio y que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** N0. 082703KI330Z000261. **DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 85.08Mts Rumbo N 85° 10" 11' E. Estación 2-3, distancia 18.58Mts. Rumbo S 76 ° 49" 7' E. Estación 3-4 distancia 17.21Mts. Rumbo S 72° 17" 59' E. Estación 4-5 distancia 18.61Mts. Rumbo S 70° 15" 25' E. Estación 5-6 distancia 11.17Mts. Rumbo N 82° 52" 1' E. Estación 6-7 distancia 11.01Mts. Rumbo N 87° 42" 18' E. Estación 7-8 distancia 7.42Mts. Rumbo N 70° 34" 7' E. Estación 8-9 distancia 9.89Mts. Rumbo S 87° 42" 20' E. Estación 9-10 distancia 18.68Mts. Rumbo N 85° 31" 35' E. Estación 10-11 distancia 11.49Mts. Rumbo S 16° 35" 16' W. Estación 11-12 distancia 13.96Mts. Rumbo S 23° 20" 54' W. Estación 12-13 distancia 12.02Mts. Rumbo S 42° 8" 10' W. Estación 13-14 distancia 11.67Mts. Rumbo S 50° 32" 9' W. Estación 14-15 distancia 18.82Mts. Rumbo S 48° 1" 58' W. Estación 15-16 distancia 22.03Mts. Rumbo S 34° 3" 50' W. Estación 16-17 distancia 22.44Mts. Rumbo S 28° 21" 33' W. Estación 17-18 distancia 23.75Mts. Rumbo S 32° 37" 9' W. Estación 18-19 distancia 23.78Mts. Rumbo N 46° 45" 9' W. Estación 19-20 distancia 18.28Mts. Rumbo N 5° 59" 58' E. Estación 20-21 distancia 28.48Mts. Rumbo N 2° 16" 30' E. Estación 21-22 distancia 5.15Mts. Rumbo N 2° 2" 34' E. Estación 22-23 distancia 5.96Mts. Rumbo N 10° 39" 19' W. Estación 23-24 distancia 25.42Mts. Rumbo N 73° 25" 26' W. Estación 24-1 distancia 40.49Mts. Rumbo N 18° 40" 8' W. Con un área de 1.00 M², siendo el valor catastral por manzana de L.7,000.00, con un valor catastral de la propiedad de Lps. 7,000.00 al que se le aplico un 15% que equivale a Lps. 1,050.00. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Gerardo Alexander Huevo Salgado. **AL SUR**: colinda con propiedad de José Dimas Ponce Salgado **AL ESTE**: colinda con propiedad de José Dimas Ponce Salgado. y **AL OESTE** colinda con propiedad de Leonila Ponce Estrada, mediando calle de por medio. **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **SANTOS**

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



MARGARITO IZAGUIRRE PONCE. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA:

APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE CRISTOBAL SALGADO, AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de marzo del año 2023, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **CRISTOBAL SALGADO** con documento Nacional de identificación No. 0806-1944-00049. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"LA CRUZ"**, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332W060007.** **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 18.00Mts. Rumbo N 74° 56" 51' E: Estación 2-3 distancia 16.00Mts. Rumbo S 11° 40" 14' E. Estación 3-4 distancia 7.75Mts. Rumbo S 14° 56" 7' E. Estación 4-5 distancia 10.30Mts. Rumbo S 23° 33" 5' E. Estación 5-6 distancia 18.00Mts. Rumbo S 72° 17" 7' W. Estación 6-1 distancia 34.75Mts. Rumbo N 16° 0" 43' W. V Con un área de (591.32M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 14,783.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,478.30. **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Rosa Emilia Moran, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Israel Peralta, Nancy Dolores Velásquez Estrada y Dimas Adán Velásquez Estrada, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Luis Roger Callejas y Pedro Antonio Medina Maldonado. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Martha Iris Sánchez Cortez, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **CRISTOBAL SALGADO.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-Jairo Raúl Ponce, expresa que se tiene problemas porque hay personas que se salen al realizar sus construcciones, nosotros cuando vamos la gente dice que es cosa nuestra, necesitamos un respaldo de la Corporación para que vean que no es cosa nuestra, también para que nosotros pudiéramos controlar los permisos de construcciones se tendría que el contratador persona.

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-El Alcalde, lo que podríamos hacer es dejar una persona encargada para que nos esté informando.
-Lesli Salgado, por ejemplo, Jairo abajo de la propiedad de mi papá una gente tiene tomada la calle.

-Jairo Raúl Ponce, cuando nosotros vamos hacer la inspección porque solicitan dominio pleno les exigimos que corran el cerco.

-Carlos Roberto Torres, en el Pedregal hay muchos casos que la gente esta salida.

La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la Ley del Ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Instruir a los Departamentos de Catastro, Departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA y al Departamento Municipal de Justicia, para que hagan una revisión general de algunas construcciones que han tomado la vía pública, y se proceda de conformidad con la Ley.

8.- INFORME DE COMISIONES

-Olvin Samuel Rosales, en salud solo invitarles para el lunes ya que siempre Salud hace el lanzamiento Regionales en cuanto a la campaña de dengue y tomaron a bien que este año la Villa sea Sede, más que todo invitarles, el evento va ser el lunes a las nueve de la mañana en el parque Central, vamos a tener la visita de las autoridades Regionales de Salud, para los que nos quieren acompañar.

-La Secretaria Municipal dio lectura de un Informe de inspección de Campo realizada por el encargado de la Unidad Municipal Ambiental Héctor Torres Salgado, en la inspección fue acompañado de Lidio de Jesús Espinal Director municipal de Justicia.

En Vista de existir mucha confusión en el presente informe se acordó que el Regidor encargado de Ambiente se apersona al lugar para que este dé su opinión.

- La Regidora encargada de negocios Yannela Isabel Rivera, brinda el informe de las Inspecciones realizadas:

a) Inspección realizada por la solicitud presentada por Luis Hernán Salgado Martínez, quien solicita permiso de operación para el funcionamiento de una Ferretería, la cual se denominara "Ferretería JACIEMI", ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, según información brindada cumple con todos los requisitos para su funcionamiento: (Permiso Aprobado para funcionamiento de Ferretería, propiedad de Luis Hernán Salgado Martínez).

b) Inspección realizada por la solicitud presentada por Olvin Geovanny Rodríguez Castro, para el funcionamiento de un negocio el que se dedicará a la venta de Verduras, ubicado en el Barrio San Francisco, con algunas recomendaciones realizadas, cumple con los requisitos establecidos. (Permiso aprobado para venta de verduras a nombre de Olvin Geovanny Rodríguez Castro)

- Keyby del Carmen López, en educación informarles que de nuevo esta la cubana Msc. Layanis Maret Caballero, por lo menos ya fue a la Aldea El Hato, ha estado con el Profesor Denis parece que va empezar alfabetizar, está solicitando el listado de los muchachos que se van a capacitar.

-El Alcalde, ella me pasa escribiendo a mí y yo le quería pedir a Bertha, porque nosotros como Municipalidad somos un apoyo nada mas, quien coordina es educación, nosotros estamos poniendo para colaboración en el proyecto a los alumnos que apoyamos con becas, para que hagan un trabajo comunitario, los muchachos están de acuerdo, necesitamos que

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Bertha se empodere más del programa, es cierto la cubana Layanis, en un principio molestaba pidiendo, pero ya la controlamos, yo asigne a la Profesora Keyby que coordinara con ella, pero al final quien tiene que dirigir es Bertha como Directora Municipal de Educación.

-Keyby del Carmen López, como enlace, para colaborarle cuando ella necesita algo de la Municipalidad, pero hablábamos con la Profesora Bertha que ella tiene que estar aquí para ver que hacer, como se arranca, porque mientras no se le va a traer a Cantarranas, ella no se viene y yo le digo que hay transporte de Cantarranas para acá.

-El Alcalde, nosotros no tenemos compromiso de moverla de Cantarranas a la Villa, nuestro compromiso es llevarla a las Aldeas, ahorita le vamos a dar un apoyo de un plasma que nos pidió, también acordamos que le íbamos a dar una cantidad de provisión al mes, pero ya en la parte de ejecución para poder iniciar con el programa, ya no es nuestro. Nosotros le damos los muchachos para que la apoyen, en el caso del Hato esta doña Lourdes que solo es de sentarse con ella le puede apoyar en el Hato y la Mesa.

-Keyby del Carmen López, hoy la profesora Yareli la acompaño al Hato, ella que es del Hato creo que le pudo explicar mejor y creo que ya quedo más clara, yo le decía que los alumnos de último año que tengan voluntad también pueden colaborar en la alfabetización, la cuestión es que no vayan a decir que nosotros como municipio no la estamos apoyando.

-El Alcalde, la meta es que todo el país este alfabetizado y que no se logre la meta no nos conviene.

-Keyby del Carmen López, yo quería aprovechar porque la profesora Bertha me decía, sobre la jornada nocturna, porque hay estructura para esa jornada, y me gustaría se hiciera un perifoneo para hacer una pre- matricula, porque estamos a tiempo de poder iniciar con la jornada nocturna.

Se acordó hacer perifoneo para la pre -matricula de la jornada nocturna del Instituto Gubernamental Polivalente Villa de San Francisco.

9.-ASUNTOS VARIOS

-Mayra Lizeth Bonilla, creo que voy a cansar al Alcalde, pero es que a mí la gente de Guarumas me llama constantemente, no sé cómo estamos con la transferencia, si ya vino, yo sé que a usted también lo llaman.

-El Alcalde, yo ya les dije que nos preparáramos con lo de la madera porque lo quería ya, que hablaran con Cruz para que fuera encofrando para cuando venga el dinero pagarle, ya les di la orden.

-Mayra Lizeth Bonilla, pero la situación de la madera no sé si el de la UMA le ha comunicado como está la situación.

-El Alcalde, ya hablé con Oscar para buscar otra salida, el problema es que allí solo saben decir cuándo y cuando y no accionan allí el único que pone el lomo es Oscar, con quien me entiendo es con Oscar.

-Mayra Lizeth Bonilla, por eso hablo yo porque Oscar hablo conmigo hoy por la mañana y está preocupado por esa madera, porque dice que él tiene listo ese árbol de Cantarranas, pero necesita se saque el permiso.

-El Alcalde, ya le dije que lo íbamos a gestionar y que íbamos a conseguir madera por otro lado, yo le hable que le dijera a Cruz fuera trabajando ya.

-Mayra Lizeth Bonilla, estamos bien en todos los aspectos PARA TODOS"

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-Keyby del Carmen López, solo informarle que estuvimos Carlos y yo en una reunión de OVOP, VDSF, con uno de JICA que se me escapa el nombre y un representante de Funazucar, la reunión es para formar el comité de los Emprendedores, estuvimos cinco personas nada más, Nelson Mejía, Alison Mejía, Carlitos, Isis y yo, ellos necesitaban más personas voluntarias para poder formar un grupo, ellos dicen que no son emprendedores solo son un grupo que están apoyando a este municipio, sobre todo para eso de OVOP, VDSF que es un pueblo, un producto, cuando nos hacían una presentación allí estaba Alison que ella está interesada más en la parte económica, yo estoy interesada en el municipio que se vea como un pueblo Turístico, de todo eso hicimos un pronunciamiento y el de JICA nos pidió que hiciéramos un recorrido, yo le iba explicando el significado de cada una de las imágenes de las pinturas, una de las sugerencias que nos hizo que era necesario que cada una de las pinturas se le pusiera una plaquita, con un poquito de historia para que el que nos visita sepa que significa.

-El Alcalde, de allí salió la resolución porque Nana que es la voluntaria por parte de Japón, ella le está haciendo el código de barra a cada dueño de negocio, porque ahora cualquiera anda un celular y con el código de barra puede ir leyendo.

-Keyby del Carmen López, quedo muy encantado, igual fuimos al callejón Juan Antonio Benavides (Toto) le tomo fotografías de cómo está ahora, para ver cómo va quedar después, el de JICA dice que vinieron cuando vino el Embajador de Israel y no se fijaron en las esculturas de madera que están en el parque, estaba encantado con todo eso, nada más que pide lo de la limpieza, como comité se debería de buscar estrategias para mejorar en ese tema.

-El Alcalde, los emprendedores están trabajando directamente en eso, es bien difícil trabajar con grupos, porque son grupos muy heterogéneos, lo que se quiere es que ellos vengán y se entiendan con ese comité, el problema es que se creó los Artesanos, Sazón Rural, Bellos, para la feria los que apoyaron fueron los Artesanos y el grupo Bellos, el otro muchacho sazón Rural más bien inicio una campaña para que no vinieran a vender al parque, sino que se fueran al redondel, de esa manera dividen los grupos, el Comité va dirigir los grupos y va mediar, porque les hemos dado suficientes oportunidades, el año pasado se la dimos exclusivamente a los emprendedores locales y la manejo Leo el de Sazón Rural, lo que sucede con este muchacho que él quiere manejar todo, es una lástima que ha mucha gente se le dio equipo y no apoyan, ya con este grupo va ser diferente ellos se van entender porque tienen un montón de ideas para el municipio, ellos van iniciar con unas vallas para identificación por ejemplo una persona que entra por el boulevard saber cómo llegar al parque, ellos tienen muchos aportes para el municipio, pero si tenemos que estar organizados.

-Keyby del Carmen López, otra cosa también es saber dónde hay que ir a comer, porque hay personas que no venden todos los días, únicamente los sábados, ellos mostraban unas fotografías de algunos lugares, no es copiar tal cual, unos diseños de madera indicando ejemplo Hotel tal, restaurante para saber en qué barrio están ubicados.

-Yannela Isabel Rivera, solo una consulta saber cómo está la situación de los niños del Búfalo.

-El Alcalde, ya Titi se reunió con ellos, pero recuerdan que se lo dijimos a la Directora que había dos alumnos que venían en la tarde que los cambiara de jornada, ella manifestó que los padres estaban de acuerdo que estuvieran en esa jornada, vamos a responder por la mayoría que vienen en la mañana.

-Doris Lorena Salgado, una pregunta, me dijeron sobre las casas que están haciendo, les están dando todo ¿muebles también?

UN PUEBLO PARA TODOS”
Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-El Alcalde, si, se las van a dar amuebladas, nosotros en el primer periodo conseguimos 25 casas con CEPUDO, esta O.N.G. nos ha abierto las puertas a nosotros, en aquel entonces una familia no quiso agarrar la casa porque dijeron que la cama King zise no le iba caber, solo hicimos 24, perdimos esa casa, desde diciembre del 2021 estuvimos haciendo las gestiones con CEPUDO y nos asignaron 10 casas, hay una Doctora que únicamente la he tratado por Teléfono por medio de mensajes, con quien ha estado en contacto es con Juan Ramón Ponce y Reinaldo Espino, de 15 a 20 propuestas que le presentamos ella vino a visitar las familias, preparamos a la gente nosotros, pero al final ella selecciono 10 personas, de esas 10 una se fue para España y la otra persona tenia casa, por eso fue que salió la de la aldea la Mesa, es más les trajo cama, comida, las que miro con mayor necesidad las apoyo más, en la selección nosotros no tuvimos nada que ver, en conclusión 10 casas se están haciendo ahorita, nosotros estamos apoyándoles con algunos materiales, es bien difícil porque la gente es bien inconsecuente, porque Nancy Velásquez no quiso pagar ni el dominio pleno, ahorita es con la única persona que tenemos problemas porque tiene una hija que parece que está en drogas y corrió los albañiles, esas casas se las van entregar amuebladas. Nos van a seguir apoyando de acuerdo como salgamos con estas 10 por eso estamos volando y cumplir con todo, porque queremos tener buena imagen, para acceder a estas casas el núcleo familiar tiene que ser de tres personas mínimo.

Lo otro compañero, recuerdan que les planteamos el programa de los alcohólicos que nos está apoyando IHADFA, nos reunimos con los pastores, estuvo Lorena, Olvin con nosotros y logramos llevar nueve enfermos alcohólicos, gracias a Dios hoy ya vinieron restaurados, ese mismo día vino la Directora del IHADFA y en el 2012 la Azucarera Tres Valles nos donó un terreno en la Tronadora, que es un terreno que no tiene agua, en un principio se iba llevar la energía eléctrica, pero pararon el proyecto, ella está interesada en hacer una casa refugio aquí en la Villa, ya tienen los fondos, ahorita andamos buscando donde podemos encontrar una manzana o dos manzana de terreno, para comprarla y ponérselas a la disposición, esos nueve jóvenes los vamos a seguir apoyando con algunos medicamentos, creo que mañana Olvin junto con el Doctor Lisandro Sandoval, porque hay unos que vienen bien mal y requieren apoyo, ojala Dios quiera que puedan mejorarse, es un centro privado donde se llevaron que está en el Barrio Buenos Aires de Tegucigalpa, no sé cuánto cuesta me dijo la doctora que tenían que pagar lo primero, para poder llevar más, hoy se anduvo haciendo un recorrido para ver si se podían llevar algunos y no se encontró, lo vamos a seguir haciendo, vamos averiguar cuánto cobran en ese centro para poder llevar esas dos muchachas de Rancho Chico.

Lo otro es que ya estamos empezando a pavimentar el callejón Juan Antonio Benavides, ese callejón hay que darle vida porque ha estado abandonado, luego vamos empezar a trabajar en la cuneta que esta por el parquecito de Cocagua, para que no nos vaya agarrar el invierno, ahorita transferencia nos dicen que a partir del diez de marzo porque ahorita no hay dinero.

El otro tema, es que la Profesora Bertha nos estaba diciendo querían Dominio Pleno de todos los Centros Educativos, con el Colegio hicimos un sistema que es la segregación, pero el dueño sigue siendo la Municipalidad, la Abogada nos recomienda que lo hagamos con todos los centros para que cada centro tenga su documento, pero al mismo tiempo va seguir siendo de la Municipalidad.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-Keyby del Carmen López, ella nos mandó un mensaje diciendo que había hablado a la Departamental, que nos iban a dar unas constancias para que fuéramos aperturar la cuenta, supuestamente la Departamental va dar esas constancias, dijo que ella estaba haciendo ese trámite para que nos den esa constancia a todos los Centros Educativos, porque ya vieron que no solo la Villa de San Francisco tiene el problema, sino que varios municipios de todo el país que no tienen esa documentación.

Continúa Keyby, no sé si fueron a supervisar los pozos del Barrio La Concepción, la vez pasada mandaron una nota los Fonseca diciendo que el agua se estaba regresando de los tubos hacia los lavaderos.

-El Alcalde, no sé si iría el Fontanero Ramón Andrade, le dije que fuera a revisar.

-Lesli Salgado, tengo algo sobre la brigada para la Escuela, no sé si se va aprobar sería del 25 de marzo al 1° de Abril, pero se tendría que pagar ocho mil lempiras (L.8,000.00) de transporte para traer el equipo, y serian siete mil quinientos veinticinco (7,525.00) en pastas y cepillos para cuatrocientos cincuenta (450) niños, el proyecto seria de quince mil cuatrocientos veinticinco lempiras (15,425.00), sería el trabajo de una semana de lunes a viernes.

-El Alcalde, compañeros creo que es necesario darle seguimiento, todos los años lo vienen haciendo, el problema de los dientes es muy delicado.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda: Apoyar a la Brigada Odontológica para alumnos de la Escuela Miguel Paz Barahona, para el seguimiento de tratamiento, apoyo que consiste con la suma de L.15,425.00) Quince Mil, cuatrocientos veinticinco lempiras exactos.

-Lesli Concepción Salgado, quiero aprovechar para hacerle ver a la Corporación Municipal, la importancia del Portal de Transparencia, nosotros somos de los municipios que salimos premiados, el manejo de esa información, no es así nomás, es un trabajo duro, quince días de trabajo, pero trabajo fuerte, me ha tocado quedarme con Merary hasta las nueve, diez de la noche, esos quince días que son duros, después de eso, no es solo ese trabajo de quince días, sino que un día normal hay que subsanar esa información, para eso le dan solo dos días, gracias a Dios tenemos a esa persona que es Merary, que está bien capacitada para hacer ese trabajo, no solo porque es la sobrina de Janio, Janio esta como queriéndola mover a ella de allí por las quejas de la gente, pero eso sería bien injusto, es un trabajo que representa todo el municipio, no digamos a la Corporación, es la cara de la Corporación, es la transparencia del municipio, allí no es que se le va decir meta esta información, y la va meter solo porque así se lo digan, allí es la información de todas las transacciones, ustedes se pueden meter al portal y después venir a verificar, creo que una persona calificada así como es Merary vale la pena, es cierto que cualquiera puede hacer esos trabajos, pero no es de la noche a la mañana, sobre todo con la capacidad que tiene ella, tiene que ser una persona que este dedicada solo a esa información, somos 298 municipios y no a todos les dan esa premiación, yo pensaba que daban premio sacando un 90, 91, no hay que sacar un 100% para llegar a esa premiación.

-El Alcalde, eso nos ha servido a nosotros para poder optar a un montón de cosas, nos ha ayudado a obtener algunos proyectos, la verdad que estamos haciendo algunos movimientos para poderle dar oportunidad a otra gente, tenemos ese inconveniente allí, vamos analizarlo porque estamos replanteándolo, vamos a buscar una salida para hacer eso.

Compañeros estamos un poco deudores con ustedes, si la transferencia nos cae rápido, inmediatamente le ordeno al tesoro que los llame para que los acredite.

UN PUEBLO PARA TODOS

Teléfono 2769-6333 y 2769-6555



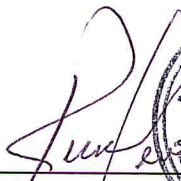


Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



10.- CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo nada mas de que tratar se levanto la sesión a las 5:11 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López M. Juan Ramón Salgado H. Carlos Roberto Torres V. Doris Lorena Salgado M. Mayra Lizeth Bonilla M. Olvin Samuel Rosales G. Yannela Isabel Rivera V. Reina Elizabeth Torres S. Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, F.M. a los 13 días del mes de abril del 2023.



Reina Elizabeth Torres S.
Secretaria Municipal